

Nº 194

Boletín Oficial



BOLETIN N° 194.

Listado de Ordenanzas

7401 RATIFICA contrato de locación entre la Municipalidad de Villa María, y las señoras María Valentina Colusso, D.N.I. N° 32.771.995, y Adriana María Bosco, D.N.I. N° 13.726.365, S/Anexo I.

7402 RATIFICA el Protocolo de Comisión de Estudios para Prácticas Pre Profesionales y/o Integradas de la Licenciatura en Enfermería celebrado entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María y la Municipalidad de Villa María, S/Anexo I.

7403 RATIFICA el CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte, S/Anexo I.

7404 RATIFICA CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE CONTROL DE LA POBLACION DE ANIMALES DE COMPAÑIA celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y Médicos Veterinarios.

7405 RATIFICA el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la Cooperativa de Trabajo 23 de Abril, S/Anexo I.

7406 RATIFICA Acuerdo Interinstitucional de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Villa María y por la otra la Fundación CIEP, S/Anexo I

7407 RATIFICA Convenio entre la Municipalidad de Villa María y la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda. S/ Anexo I

7408 RATIFICA el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y la Cooperativa de Trabajo La Sustentable Ltda. S/ Anexo I.

7409 RATIFICA el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, , el que como Anexo I se adjunta.

7410 RATIFICA el Protocolo de Comisión de Estudios entre la Universidad Nacional de Villa María, y la Municipalidad de Villa María, el que como Anexo I se adjunta

7411 RATIFICA el Protocolo de Trabajo Especifico entre la Municipalidad de Villa María, y EL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS (IAPCB)”, S/ Anexo I.

7412 RATIFICA el Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, LA MUNICIPALIDAD de la ciudad de Villa María y VILLA MARIA DEPORTE Y TURSIMO S.E.M el que cuenta con veintiún cláusulas y forma parte integrante de la presente.-

7413 RATIFICA el Convenio Marco de Pasantías suscripto el ocho de Abril de dos mil diecinueve, entre EL INSTITUTO DEL ROSARIO (Prof. Gabriela Mistral), LA MUNICIPALIDAD y VILLA MARIA DEPORTE Y TURSIMO S.E.M

7414 RATIFICA el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y por la otra la Cooperativa de Trabajo 18 de Septiembre, S/ Anexo I.

7415 RATIFICA el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la COOPERATIVAS DE TRABAJO: NUEVO HORIZONTE, JUAN DOMINGO PERON, EL CEIBO, EL PROGRESO, SAN NICOLAS, LAS ACACIAS, UNO, 18 DE SEPTIEMBRE, VIRGEN DE LOURDES que como anexo I, forma parte de la presente.-

7416 RATIFICA Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), S/ Anexo I.

7417 MODIFICA artículos de la Ordenanza N° 3.970 y 3975.

ORDENANZA N° 7.401

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el “CONTRATO DE LOCACIÓN” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill, por una parte, y por las señoras María Valentina Colusso, D.N.I. N° 32.771.995, y Adriana María Bosco, D.N.I. N° 13.726.365, en su carácter de locadoras, con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°423
Villa María, 02 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.402

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Protocolo de Comisión de Estudios para Prácticas Pre Profesionales y/o Integradas de la Licenciatura en Enfermería celebrado entre el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María, representada por la Decana, Dra. Gloria Judi Vadori, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el señor Secretario de Salud, Dr. Humberto Jure y por el Señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO

Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°424
Villa María, 02 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

N° 194

ORDENANZA N° 7.403

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el “CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill, por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte, representada en este acto por el Director General de Transporte de Pasajeros, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°425
Villa María, 02 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.404

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA **N° 194**
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el “CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE CONTROL DE LA POBLACION DE ANIMALES DE COMPAÑIA” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill y el Sr. Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Prof. Rafael O. Sachetto, por una parte, y por la otra los Médicos Veterinarios, Fernanda Mengarelli, MP 2200, D.N.I N° 26.646.457, Laura Calleri, MP 2006, D.N.I N° 22.666.196 y Julieta Ceballos, MP 2803, D.N.I N° 28.626.132, en representación de varios médicos veterinarios que se encuentran detallados en el Anexo del referido Convenio, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°426
Villa María, 02 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.405

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Nº 194

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL y el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo 23 de Abril, representada por su Presidente, Sra. Mayra Mercedes ARCE, su Secretaria Yamila Nair LOBO y su Tesorera, Claudia CÓRDOBA con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°427
Villa María, 02 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.406

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, y el señor Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Prof. Rafael Oscar SACHETTO, por una parte y por la otra la Fundación CIEP,

representada por Directora de Nivel Superior y Directora de la Escuela de Capacitación y Formación Profesional, Lic. María Leonor BORSELLI, con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Nº 194

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°445
Villa María, 07 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.407

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ y el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Ambiente, Ing. Carlos Ramírez, por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda. representada por su Presidente, Sra. Silvia Marcela Durán, con fecha veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°441
Villa María, 06 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

N° 194

ORDENANZA N° 7.408

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ y el Secretario de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Ambiente, Ing. Carlos Ramírez, por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo La Sustentable Ltda. representada por su Presidente, Claudio Ariel García, por su Secretario Cristian Daniel Barrionuevo y por su Tesorero, Lucas Damián Re, con fecha veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°446
Villa María, 07 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

N° 194

ORDENANZA N° 7.409

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL a través del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura Habitacional, representada por su Presidente, Arq. Pablo González, por una parte y por la otra el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, representado por su Presidente, Jorge Daniel RICCI y el Presidente de la Regional N° 5 – Villa María, Arq. Gustavo Adolfo MARTINOTTI, con fecha 28 de marzo de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°447
Villa María, 07 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.410

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Nº 194

Art. 1º.- RATIFICASE el Protocolo de Comisión de Estudios entre la Universidad Nacional de Villa María, representada por el Decano del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, Ing. Agrónomo Germán Cassetta, y la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Prof. Rafael SACHETTO y por el Señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°505
Villa María, 22 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.411

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Protocolo de Trabajo Especifico entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín

Rodrigo GILL, por una parte y por la otra EL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS BASICAS Y APLICADAS (IAPCB)”, representada por el señor Decano, Ing. Agrónomo Germán CASSETTA, de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Nº 194

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°506
Villa María, 22 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.412

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el *Convenio Marco de Pasantías* suscripto el ocho de Abril de dos mil diecinueve, entre LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA**, representada por la Dra. MARIANA MUSSETTA, LA **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de Villa María representada por el Intendente Municipal Ab. MARTIN RODRIGO GILL y **VILLA MARIA DEPORTE Y TURSIMO S.E.M** representada por el Presidente del Directorio Lic. MARCOS HERNAN BOVO y el Director representante del Estado Municipal Ab. GABRIEL FALCHETTO el que cuenta con veintiún cláusulas y forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Nº 194

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°529
Villa María, 23 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.413

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el *Convenio Marco de Pasantías* suscripto el ocho de Abril de dos mil diecinueve, entre **EL INSTITUTO DEL ROSARIO (Prof. Gabriela Mistral)**, representada por la Lic. SONIA RIVERA MORELLO, **LA MUNICIPALIDAD** de la ciudad de Villa María representada por el Intendente Municipal Ab. MARTIN RODRIGO GILL y **VILLA MARIA DEPORTE Y TURSIMO S.E.M** representada por el Presidente del Directorio Lic. MARCOS HERNAN BOVO y el Director representante del Estado Municipal Ab. GABRIEL FALCHETTO el que cuenta con veintiún cláusulas y forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°541
Villa María, 30 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

N° 194

ORDENANZA N° 7.414

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL y el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria, Prof. Rafael SACHETTO, por una parte y por la otra la Cooperativa de Trabajo 18 de Septiembre, representada por su Presidente, Sr. Pedro Alejandro MARTINEZ, con fecha quince de abril de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°542
Villa María, 30 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.415

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE, representada por su Presidente Leonel AVENDAÑO, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2º.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO JUAN DOMINGO PERON, representada por el señor Carlos E. AYBAR, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 3º.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO EL CEIBO, representada por su Presidente Pablo Andrés ANDRADA, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 4º.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por

la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO, representada por su Presidente, Raúl Mario MORALES, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 5°.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN NICOLAS, representada en este acto por la señora Silvia GOMEZ, con treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 6°.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS ACACIAS, representada por su Presidente Hilda Mercedes CANOVA, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 7°.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO UNO, representada por su Presidente Walter MAIDANA, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 8°.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y

la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE SEPTIEMBRE, representada por su Presidente Pedro MARTINEZ, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Nº 194

Art. 9.- RATIFÍCASE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, y la Secretaria de Inclusión Social y Familia, Claudia Fabiana ARIAS, por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE LOURDES, representada por su Presidente Luis Daniel HIDALGO, con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, que como anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 10º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°536
Villa María, 24 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA Nº 7.416

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo

GILL, por el señor Jefe de Gabinete, Héctor Guillermo MUÑOZ y por la Señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Daniela LUCARELLI, por una parte y por la otra, el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), representado en este acto por su Secretario General Sr. SERGIO RODRIGUEZ, y el Secretario Adjunto, Sr. JUAN VAZQUEZ, con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°543
Villa María, 30 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.417

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- MODIFIQUESE el artículo 3º de la Ordenanza N° 3.970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º.- La boleta electoral o voto deberá tener las siguientes características: - El cuerpo o boleta que contenga los candidatos a Intendente, Concejales, Tribunos de Cuenta y Auditor General, tendrá forma rectangular y será: de doce centímetros de alto por veintitrés centímetros de ancho (12 x 23 cm.) para la categoría de candidatos a Intendente y Concejales y de doce centímetros de alto por diecisiete centímetros de ancho (12 x 17 cm) para la categoría de candidatos de Tribunos de Cuenta y Auditor General, las que irán separadas entre sí por medio de líneas negras

que posibiliten el doblar del papel y la separación inmediata por parte del elector o de los funcionarios encargados del escrutinio.

Art. 2º.- MODIFIQUESE el artículo 4º de la Ordenanza N° 3.970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

N° 194

“Art. 4º.- Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones políticas y ser de papel obra común de sesenta (60) gramos, impresas en blanco y negro o color. Para una más notoria diferenciación se podrán usar distintas tipografías en cada sección de la boleta que distinga los candidatos a votar.

En las boletas se incluirán la nómina de candidatos y la designación de la agrupación política. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y de cinco milímetros (5 mm) como mínimo. Se admitirá también la sigla, monograma o logotipo, escudo o símbolo o emblema, fotografías de los candidatos y número de identificación de la agrupación política.

Art. 3º.- MODIFIQUESE el artículo 22º de la Ordenanza N° 3.975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22º.- ASIGNACION POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL. Oficializadas las listas de candidatos, la Junta Electoral Municipal les asignará a pedido de los partidos oficializados un número a los fines de su identificación. Inmediatamente, mandará a imprimir las boletas de sufragio, las que deberán confeccionarse conforme lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 3.970.

Art. 4º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día de su sanción, y deberá darse inmediata comunicación al D.E.M y a la Junta Electoral Municipal a los fines de que sea utilizada en los próximos comicios a desarrollarse el día 23 de junio del corriente año.

Art. 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Cr. José E. CARIGNANO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Ricardo PEREYRA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°543
Villa María, 30 de mayo de 2.019
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

N° 194

DECRETOS D.E.M. DECRETOS.-

DECRETO N°420, 02 MAYO 2019.-

DECLARASE en favor de la entidad BIBLIOTECA BERNARDINO RIVADAVIA Y SUS ANEXOS, exención total de pago de los “Derechos de Contribución por Servicios relativos a la Construcción de Obras Privadas”, previsto en el Artículo 217° de la O.G.I. N°3.155, con relación a las construcciones que dicha institución civil posee, en la manzana designada catastralmente como MZ.1-1-15, identificadas como: P4-EXP.34803/49 + ANEXO (BIBLIOTECA) y P15/2/21/28 – EXP 50625/11 (ESCUELA).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°421, 02 MAYO 2019.-

OTÓRGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle San Juan N°685 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA”, propiedad de la Señora Valeria Patricia GILI D.N.I.N°26.646.273, con una carga ocupacional de cuatro (4) personas en el sector sala de rehabilitación N°1, cinco (5) personas en el sector sala de rehabilitación niños, tres (3) personas en el sector consultorio N°1, cuatro (4) personas en el sector sala de espera N°1, cuatro (4) personas en el sector sala de espera N°2, una (1) persona en el sector depósito, dos (2) personas en el sector mesa de entrada, una (1) persona en el sector cocina, cinco (5) personas en el sector sala de rehabilitación N°2 y tres (3) personas en el sector consultorio N°2 como máximo, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día veintitrés de enero dos mil dieciocho (23-01-2018) -fecha de presentación solicitud-.

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°422, 02 MAYO 2019.-

LIBRASE orden de pago a la Justicia Electoral Municipal, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000), que serán destinados a abonar la retribución a las 173 personas que actuarán como autoridades de mesa y para las 25 instituciones que serán afectadas a los comicios, que se llevarán a cabo el día 23 de junio del corriente año, todo de conformidad a lo previsto en los vistos y considerando del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días posteriores al acto eleccionario.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°423, 02 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.401.-

Fdo: Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°424, 02 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.402.-

Fdo: Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°425, 02 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.403.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°426, 02 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.404.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°427, 02 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.405.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°428, 02 MAYO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor SIBONA Miguel Ángel, D.N.I. N°13.726.380, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°429, 02 MAYO 2019.-

N° 194

NO HACER LUGAR a lo solicitado por Señor SIGIFREDO Enrique Gustavo, D.N.I. N°14.217.637, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

N° 194

DECRETO N°430, 03 MAYO 2019.-

ADMITASE la petición formulada por la Señora MURUA, Sandra del Valle, D.N.I. N°20.547.402, y en consecuencia DECLARASE a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio AD-219-WZ, exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, “...a partir de la fecha de su solicitud, 10/01/2019, en adelante, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°431, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición a favor de Sra. GLORIA SUSANA ARESE, DNI N° 5.467.228, en el pago del impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “LPD-223” , a partir de la fecha de su solicitud 15.01.2019, en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°432, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición a favor del Señor HUGO OSCAR CHIANTORE D.N.I. N° 16.509.433, de más condiciones personales ya relacionadas, la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “MZN -293” para el año 2019, a partir de la fecha de su solicitud 13.03.2019, en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°433, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición a favor de la Señora ALEJANDRA NOEMÍ MONGE, D.N.I. N° 22..177.002 de más condiciones personales ya relacionadas, la exención en el pago de contribución que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “OBH - 084”., a partir de la fecha de su solicitud, 21.03.2019, en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar

comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

Nº 194

DECRETO Nº434, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición a favor de la Señora CRISTINA MARGARITA VILCHE, D.N.I. Nº 12.488.929 de más condiciones personales ya relacionadas, la exención en el pago de contribución que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio “AD – 536 - CY”, a partir de la fecha de su solicitud, 25.01.2019, en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific. O.G.I. 3.155)”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº435, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Víctor Hugo Laurenti, D.N.I. Nº12.145.663 de condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia otorgar la prescripción para los periodos “04/1994 a 06/1999”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº436, 03 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº391 del Señor Fidel Alejandro Colazo (D.N.I. Nº 20.774.105), a favor del Señor FRANCO ELISEO CABALLERO, D.N.I. Nº 32.348.541, Soltero, con domicilio en calle Monte Hermoso Nº 286 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, modelo Nuevo Logan Expression 1.6, Año 2018, Dominio AC775YY.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº437, 03 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº268 del señor Ricardo Ezequiel Cornaglia (D.N.I. 29.739.608), Soltero, a favor del Señor ALEJANDRO OMAR STEFONI (D.N.I. Nº 23.181.194), Casado, con domicilio en calle Rucci Nº425 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, Año 2012, Dominio LUM 332.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº438, 03 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017 y 2018, a la Señora RODRIGUEZ Stella Maris, D.N.I. Nº10.251.550, Responsable de la Cuenta Nº12983-000; a la Señora ACOSTA Teresa del Corazón de Jesús, D.N.I. Nº00.859.571, Cónyuge del Responsable de la Cuenta Nº11299-

000, a la Señora BARZOLA Elva Antonia, D.N.I. N°02.488.004, Hija del Extinto Responsable de la Cuenta N°1912-000, a la Señora GUYON Gabriela, D.N.I. N°18.625.888, Responsable de la Cuenta N°24528-000, a la Señora FIGUEROA Nelly Marta, D.N.I. N°06.683.209, Responsable de la Cuenta N°21754-000, a la Señora ALBERTO Elsa, D.N.I. N°18.580.988, Responsable de la Cuenta N°15482-000, al Señor BRACAMONTE Héctor Ricardo, D.N.I. N°11.785.602, Responsable de la Cuenta N°12843-001, al Señor IZAGUIRRE Timoteo F., D.N.I. N°06.600.234, Responsable de la Cuenta N°13215-318, a la Señora RODRIGUEZ María Luisa, D.N.I. N°11.025.800, Responsable de la Cuenta N°26251-000, a la Señora ALOI Roxana Beatriz, D.N.I. N°17.555.390, Ex-Esposa del Responsable de la Cuenta N°4210-000, y al Señor CASTELLANO Víctor Carlos, D.N.I. N°07.680.243, Responsable de la Cuenta N°22909-000.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°439, 03 MAYO 2019.-

AUTORÍCESE a la Tesorería de la Municipalidad de Villa María realizar la transferencia de los fondos correspondientes por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.950.000), desde la Cuenta de Caja de Ahorro N° 38105640565610 a la Cuenta Corriente N° 38105641256489, por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°440, 06 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°441, 06 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.407.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°442, 06 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017 y 2018, a la Señora ARROYO María Alejandra, D.N.I. N°21.394.900, Cónyuge del Responsable de la Cuenta N°7427-000; y al Señor GAYOSO Miguel Ángel, D.N.I. N°10.652.013, Responsable de la Cuenta N°22127-000.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°443, 06 MAYO 2019.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodo fiscal 2019, con respecto a la Cuenta N°14109-000 de RODRIGUEZ, GRACIELA Y ALICIA; Cuenta N°14110-000 de RODRIGUEZ, NESTOR A.; Cuenta N°14111-000 de PONS, CARMEN SOSA DE; Cuenta N°14112-000 de CABALLERO, JOSE LUIS; Cuenta N°14113-000 de PIVETTA, JESUS MARIA; Cuenta N°14113-001 de PIVETTA, MAXIMILIANO BRAULIO RAMIRO; Cuenta N°14113-002 de TABLATE, FELISA P. DE L. DE; Cuenta N°14114-000 de PEREYRA, ROBERTO SILVIO; Cuenta N°14115-000 de PARRA, GABINO A.; Cuenta N°14116-000 de BORGHELLO, ALBA MARINA; Cuenta N°14117-000 de ALVES, NARCISO EDUARDO; Cuenta N°14118-000 de RUBIOLO, JUAN PEDRO; Cuenta N°14119-000 de ALVARRACIN, DORA SUSANA; Cuenta N°14120-000 de ARAOZ, EDUARDO Y OTRA; Cuenta N°14121-000 de PIVETTA, JESUS MARIA; Cuentas N°14122-000/14124-000/14125-000 de GOMEZ DE DONDIO, MARIA DEL PILAR; Cuenta N°14123-000 de CENT. DE INTEG. DE DISCAPACIDAD; Cuenta N°14126-000 de SUAREZ, PATRICIA ALEJANDRA; Cuentas N°14126-001/14132-007 de PIVETTA, JESUS MARIA; Cuenta N°14127-000 de HEREDIA, ANGEL J.; Cuenta N°14128-000 de ALVEZ, VICTOR HUGO; Cuenta N°14128-001 de ALVES, NARCISO EDUARDO; Cuenta N°14129-000 de HABERTZ, RAMON A. Y OTRA; Cuenta N°14130-000 de RAINERO, IVAN MARCELO; Cuenta N°14131-000 de PONS, HUGO A. - DEHEZA, LUCINDA; Cuenta N°14132-000 de BENEGAS DE GOMEZ ESTHER, Cuenta N°14132-003 de DELGADO, MANUEL NILDO; Cuenta N°14132-004 de DIAZ, HELVIO; Cuenta N°14132-005 de CABRERA, EUSEBIA LAURA; Cuenta N°14132-006 de DELGADO, MANUEL; Cuenta N°14108-000 de SOLIS, CELVA BENITA; Cuentas N°14133-000/14134-000/14134-001/14135-000 de VERA TRANSITO PEDRO; Cuenta N°14136-000 de PIVETTA, FLORINDO; Cuentas N°14137-000/14138-000 de ESTRADA, MERCEDES IRENE BUSTOS DE; Cuenta N°14139-000 de PONS, MIGUEL ANGEL; Cuenta N°14139-001 de OROPEL, MARIA LUISA; Cuenta N°14139-002 de CARRIAZO, SERGIO A. Y OTRA; Cuentas N°14140-000/14141-000 de VENOSTA EUGENIA L. DE; y Cuenta N°14142-000 de MASSIO RAUL SANTIAGO.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°444, 06 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2018 y 2019, con respecto a la Cuenta N°24662-000 de RICCA PRIMO DANIEL Y OTRA, solicitado por el Señor DELGADO Arturo Medardo, D.N.I. N°08.578.845; a la Cuenta N°18319-000 de RIVAROLA REGINALDO, solicitado por el Señor RIVAROLA Ricardo Osvaldo, D.N.I. N°17.555.135; y a la Cuenta N°25186-000 de REBOYRAS LUIS, solicitado por el Señor REBOYRAS Héctor, D.N.I. N°10.857.011.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°445, 07 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.406.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°446, 07 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.408.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

N° 194

DECRETO N°447, 07 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.409.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°448, 08 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la Tarifa Social, respecto a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, durante los períodos fiscales 2.017 y 2.018 a los señores: Libardi Norma Teresa D.N.I.N°14.061.245, titular de la Licencia N°11686; Heredia Marta Viviana D.N.I.N°24.650.783, titular de la Licencia N°18385; Carletti Romina D.N.I.N°29.944.371, titular de la Licencia N°17651; Rodríguez Pezzana Jorge Enrique D.N.I.N°36.146.911, titular de la Licencia N°18212; Mira Brian Emanuel D.N.I.N°42.287.202, titular de la Licencia N°17361; Chamas Paola Vanesa D.N.I.N°32.457.176, titular de la Licencia N°18028; Bertello Sonia Inés D.N.I.N°20.324.994, titular de la Licencia N°17472; Lerda Mauro D.N.I.N°28.064.399, Titular de la Licencia N°17160.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°449, 08 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por los señores: ALBARRACÍN, José Luis D.N.I. N°16.649.365, Titular de la Cuenta N°15419-000, con domicilio en calle Rawson N°2670; DEVALIS MARTÍNEZ, Ivana Luz, D.N.I.N°27.444.590, Cuenta N°14202-000, con domicilio en calle Ramiro Suarez N°1139; QUEVEDO, Ana Marysol D.N.I.N°28.854.286, Titular de la Cuenta N°22607-000, con domicilio en calle Chiclana N°710, Departamento N°2; CALLEJO, Marta Lorena, D.N.I.N°25.971.925, Cuenta N°23537-000, domiciliada en calle Arturo M. Bas N°406; LOZA, Marcelo, D.N.I.N°21.757.131, Responsable de Pago de la Cuenta N°15635-000, con domicilio en calle Quiaca N°815 y MORRE, Roque, D.N.I. N°20.324.763, Cuenta N°02446-000, con domicilio en calle Chascomús N°122, todos los nombrados de esta ciudad y en consecuencia, otórguese la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para el periodo fiscal 2.019, acorde a las Ordenanzas vigentes.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°450, 08 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para los periodos fiscales 2.017, 2.018 y 2.019 a las Sras. FERNÁNDEZ, María Ayelen, D.N.I. N°36.281.015, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°16929, ubicado en Gral. Lonardi N°1.892 y VELEZ, Stella Maris, D.N.I. N°13.726.029, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°11488, ubicado en Marcos Juárez N°709, ambos de esta ciudad.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°451, 08 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para los periodos fiscales 2.018 y 2.019 a las Sres.: SCHIAVERANO, Guadalupe del Valle, D.N.I. N°27.795.398, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18535, ubicado en Bv. Sarmiento N°1.686, SOTO, María Soledad, D.N.I. N°26.761.890, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18285, ubicado en calle Catamarca N°1.335, MENA, Ana Paula, D.N.I. N°30.643.128, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18448, ubicado en Bv. Alvear N°1.576. Dpto. 1, ARCE, Jesica Mabel, D.N.I. N°32.312.255, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18494, ubicado en calle Salta N°1.261, MOLINARI, Vilma, D.N.I. N°16.838.433, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18498, ubicado en calle José Ingenieros N°1.698, RUYBAL, Maricel Soledad, D.N.I. N°28.715.013, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18486, ubicado en calle Paraguay N°1.965, PEREYRA, Marina Soledad, D.N.I. N°32.039.553, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°16408, ubicado en calle Gral. Lamadrid N°615, ROCHA, Omar, D.N.I. N°20.528.505, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°13237, ubicado en calle Remedios de Escalada N°1.264, SEGOVIA, Alicia Elena, D.N.I. N°14.511.144, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18481, ubicado en calle Santiago del Estero N°2.957, BERRUEZO, María Belén, D.N.I. N°31.608.355, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18449, ubicado en calle Tucumán N°242 y FUNES, Adrián Gerardo, D.N.I. N°24.522.551, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta N°18495, ubicado en calle Lisandro de la Torre N°517, todos de esta ciudad.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°452, 09 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.550.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°453, 10 MAYO 2019.-

LIBRASE Orden de Pago por Devolución, al Señor RIVATA Juan Marcelo, D.N.I. N°31.300.185, por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$2.947,70); en concepto de Reintegro del Depósito de Garantía abonado oportunamente, mediante recibo N° 0000-8408550 de fecha 30/08/2012, conforme a los fundamentos vertidos.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

N° 194

DECRETO N°454, 10 MAYO 2019.-

CONSIDERESE, ante las diferencias de valuación de los automotores modelo 2018, regulado en el Decreto N°1478, de fecha 28 de diciembre 2018, aplicable para el año 2019, y oportunamente reclamadas por los contribuyentes que justifiquen la misma mediante pruebas fehacientes, el *menor valor* entre el consignado en Tabla del ACARA publicada en el SUCERP al 31/12/2018 y el valor que arroja la Tabla del ACARA publicada en su página oficial a modo de consulta, correspondiente al mes de enero de 2019.

FACULTESE a la Sub Secretaria de Ingresos Públicos a establecer los procedimientos que estime pertinentes.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°455, 10 MAYO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia rechazar la eximición a favor del Señor FERREYRA JUAN DANIEL, DNI N° 11.257.918, demás condiciones ya relacionadas, respecto al dominio “AA.663-MZ”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°456, 10 MAYO 2019.-

INFORMESE al Señor TISERA Alberto Omar (D.N.I. N°10.857.247), que de acuerdo a lo solicitado, el escribano que cuenta con sus antecedentes dominiales es el Esc. ALDO GUILLERMO LOZITA – REG. N°310.-

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°457, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2017, 2018 y 2019, a la Señora CASTRO Graciela Beatriz, D.N.I. N°13.537.664, Responsable de la Cuenta N°19600-187 y a la Señora SANCHEZ Marisa Mercedes, D.N.I. N°16.654.995, Responsable de la Cuenta N°14876-000.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°458, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los periodos fiscales 2018 y 2019, al Señor FIERRO Juan Carlos, D.N.I. N°06.562.776,

Responsable de la Cuenta N°27665-000, a la Señora MEDINA Sandra Carina, D.N.I. N°23.417.821, Responsable de la Cuenta N°6045-001, a la Señora GHIONE Corina Magdalena, D.N.I. N°12.488.973, Responsable de la Cuenta N°24986-041, a la Señora CASSINELLI Mónica Alejandra, D.N.I. N°16.982.034, Responsable de la Cuenta N°6700-019, a la Señora COLAZO Norma Beatriz, D.N.I. N°16.982.017, Responsable de la Cuenta N°24882-011, y al Señor BARGEL Elvio Antonio, D.N.I. N°06.593.963, Responsable de la Cuenta N°7644-091.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°459, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes y en consecuencia, otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad, para los períodos fiscales 2.018 y 2.019 a los Contribuyentes: Silvia María ASCUA D.N.I. N°17.926.814 titular de la Cuenta N°15753-764; María Laura PERALTA D.N.I. N°29.739.686 titular de la Cuenta N°19186-000; Héctor Luis CHIALVO D.N.I. N°17.371.266 titular de la Cuenta N°18899-000 y Silvia Graciela YAÑEZ D.N.I. N°3.605.681, titular de la Cuenta N°5348-000.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°460, 10 MAYO 2019.-

OTORGASE al Señor SMERIGLIO Osvaldo Omar (D.N.I. N°13.457.838) y la Señora SMERIGLIO Margarita Griselda (D.N.I. N°11.527.765), la Concesión por el término de Sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto, de los Derechos de Ocupación y Uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos, y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZASE a los/as concesionarios/as para que dentro del término de un año a contar de la fecha del presente decreto, procedan a la construcción propuesta, bajo la prevención de que vencido dicho plazo sin la ejecución de la obra se producirá la caducidad de la concesión, pudiendo el Municipio disponer libremente del terreno, devolviendo el mismo, el cincuenta por ciento (50%) del valor del canon abonado, sin interés.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°461, 10 MAYO 2019.-

DECLARAR prescripta la deuda correspondiente a la Contribución que incide sobre Publicidad y Propaganda para los años 2009 a 2012, inclusive, registrada a nombre de la entidad ANAEROBICOS S.R.L. (C.U.I.T. N°30-54785218-0).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°462, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y ordenar la prescripción de los periodos comprendidos 01-03-2008 a 31-08-2010 (cuota 07 a 36 de la cuota referida), pertenecientes a la Sra. MACCARI, Analía de las Mercedes, N° de cuenta 18431-005.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°463, 10 MAYO 2019.-

OTORGAR a la Señora MILOC Carla Stefanía (D.N.I. N°34.560.300), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO – BAR – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín (Parador Bajada Entre Ríos) de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Ciento Sesenta y Seis (166) personas.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°464, 10 MAYO 2019.-

ADMITASE el pedido formulado por la Señora GIAI Eliana Janet (D.N.I. N°34.560.318), y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los períodos 01/2002 a 02/2013, ambos inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°43244.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°465, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°22392-000 por los periodos 06/1986 a 06/2000, peticionado por el Sr. Humberto José FRANCHINO, DNI N°6.595.826.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO N°466, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°22393-000 por los periodos 06/1988 a 06/2000, peticionado por el Sr. Humberto José FRANCHINO, DNI N°6.595.826.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°467, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°22428-001 por los periodos 03/1990 a 06/2000, peticionado por el Sr. Humberto José FRANCHINO, DNI N°6.595.826.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°468, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°23474-000 por los periodos solicitados por el Señor Miguel Ángel Arias D.N.I. N°40.681.549.- esto es, “01/1987 a 06/1998”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°469, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°24481-000 por los periodos solicitados por el Señor Edgardo Ramón Somale D.N.I. N°6.596.751.- esto es, “01/1987 a 06/1998”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°470, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N°22427-000 por los periodos 06/1986 a 06/2000, peticionado por el Sr. Humberto José Franchino, DNI N°6.595.826.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°471, 10 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con el N° 14805-000 por los periodos, 03/1987, 06/1987 a 06/1998, 02/2004 a 05/2004. Siendo el monto de la deuda de \$5536,30, peticionado por el Señor Cravero Arce Alejandro David, D.N.I. N° 30.267.940 en representación de ARCONS S.R.L.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°472, 13 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 826.875,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°473, 13 MAYO 2019.-

INCORPORASE a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2019), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Señora TISERA Ivana Rosa (D.N.I. N°26.546.831, Leg. N°9146), en el cargo de Administrativx - Agrupamiento: Personal Administrativo - Sub-Grupo: Auxiliar Administrativo - Categoría 5, Área: Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°474, 13 MAYO 2019.-

AUTORIZASE a la señora SANDLER CREMER, ESTELA NELIDA (DNI.N°11.747.004), Casada, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°282) por otra unidad marca Renault, Modelo Nuevo Logan Authentique 1.6, Dominio AD219WP, Año 2018.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°475, 13 MAYO 2019.-

AUTORIZASE a la señora SPERONE, NILDA ROSA (DNI.N°5.253.423), soltera, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°278) por otra unidad Marca Chevrolet, Modelo Classic 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Dominio OVG-349, Año 2015.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°476, 13 MAYO 2019.-

OTORGAR a la Señora MONTOYA Isabel Felisa (D.N.I. N°16.575.182), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO – FOTOCOPIADORA – VENTA DE CIGARRILLOS – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Mitre N°399 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuatro (04) personas.- OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°477, 13 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°478, 14 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la UNIDAD INTENDENCIA, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°479, 14 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$670.274,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto para ser destinado a la retribución de las tutorías correspondiente al mes de ABRIL de 2019.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°480, 14 MAYO 2019.-

LIBRESE ORDEN DE PAGO a favor de la ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$12.456,41) por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°481, 14 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°482, 14 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 4.370,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°483, 15 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$54.396,07) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$625.554,81) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo primero del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal número 1366, de fecha 15 de noviembre de 2004.-
La rendiciones de cuentas de los montos otorgados se efectuarán ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°484, 15 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.145.250,00), correspondientes al mes de ABRIL de 2019, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°485, 15 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.183.559,39), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°486, 15 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.
La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°487, 15 MAYO 2019.-

DISPONGASE la compactación o destrucción por proceso similar, de ciento diez (110) motovehículos, detallados en el Anexo I del presente, secuestrados en la vía pública por distintas infracciones de tránsito las cuales no fueron retirados por sus propietarios, conforme los argumentos vertidos en el considerando I del presente.-
ORDENASE, la baja de los noventa y ocho (98) motovehículos, detallados en el anexo I del presente, del sistema de rentas Municipal (patente), y proceder al archivo de la actuaciones administrativas que obraren por ante el Juzgado de Faltas Municipal,

quedando extinguida toda la deuda que los vehículos descriptos en el Anexo I del presente, tuvieren con el municipio, en concepto de multas , gastos, tasas o por cualquier otra causa (art. 16 Ord 7269), conforme a los argumentos vertidos en el último párrafo de los considerando.-

HAGASE LUGAR: al pago de la suma de pesos \$ 108.775,83.- Por los honorarios profesionales devengados a favor del Martillero Sr. Eugenio María OLCESE, todo conforme a los argumentos expuestos en el punto II de los considerando precedentes
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°488, 15 MAYO 2019.-

TRANSFORMASE en JUBILACIÓN POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO, de la Ley N°8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, la Jubilación por Invalidez Provisoria de la agente municipal NEIRA Ana María, D.N.I. N°12.489.007, Legajo Personal N°1175, la que fue acordada por Resolución Serie “A” N°000312, de fecha Veintitrés de Abril de Dos Mil Diecinueve (23/04/2019), a partir del vencimiento del período anterior y con el haber jubilatorio ya asignado.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°489, 15 MAYO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Junio del año Dos Mil Diecinueve (01/06/2019) del agente municipal, GONZALEZ Miguel Ángel, D.N.I. N°11.527.496 – Legajo Personal N°1435, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, según las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución de acuerdo Colectivo N°01278/2019 de la ANSES.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°490, 15 MAYO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Junio del año Dos Mil Diecinueve (01/06/2019) de la agente municipal, LUCERO Gladis Ester, D.N.I. N°12.219.934 – Legajo Personal N°1300, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, según las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución N°01278/2019 de la ANSES.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°491, 15 MAYO 2019.-

INFORMESE a la Señora MARTINEZ Anahí Del Valle (D.N.I. N°23.181.063), que de acuerdo a lo solicitado, resulta manifiestamente improcedente el reclamo impetrado, por los motivos descriptos en los considerandos precedentes; y en consecuencia procédase al archivo de las presentes actuaciones.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°492, 15 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Devolución, a favor del Señor GIORDANO, Bartolomé Ramón Roque (D.N.I. N°10.204.545), por la suma de pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$14.948,09), pagadero en Una (01) Cuota, en concepto de Reintegro de lo Abonado en concepto de Derechos de Oficina y Tasa que Incide sobre los Automotores, respecto del vehículo de Dominio AC-926-AM, por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°493, 15 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora Elena Rita SALTO, DNI N°11.527.874, con domicilio en calle Las Heras N°1.619, Primer Piso, Dpto. N°13, de esta ciudad, y en consecuencia TRANSFERIR la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$4.046,08), en concepto de pago realizado erróneamente por la Contribuyente en la cuenta N° 20398-009 a la cuenta de su propiedad, N°20398-011.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

DECRETO N°494, 16 MAYO 2019.-

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$4.100.000,00), por el período correspondiente al mes de mayo de 2019, en el marco de la Ordenanza n° 6.609.- La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará en la Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) días siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 365/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 6.609.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°495, 16 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 13.165,00), por los motivos descriptos en los Considerandos del presente Decreto.-
La rendiciones de cuentas del monto otorgado, se efectuarán ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°496, 16 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°218 del Señor Christian Alberto ECHEGARAY, (D.N.I. N°30.507.902), a favor de la Señora CLARA LILIANA TORANZO, D.N.I. N°14.458.223, Soltera, con domicilio en calle Los Glaciares N° 985 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Siena Fire 4P 1.4MPI 8V HP BZ; Año 2013, Dominio MKD246.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°497, 15 MAYO 2019.-

AUTORIZASE al señor TELLO, NICOLAS (DNI.N°25.289.724), soltero, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°102) por otra unidad marca Fiat, Modelo GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V, Dominio AA529VW, Año 2016.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°498, 17 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de VILLALON TESTERA MAYCO EZEQUIEL por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°499, 17 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de SOSA DARIO GUSTAVO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$491.447,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°500, 21 MAYO 2019.-

DECLARASE HUESPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos MASSEI y comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°501, 22 MAYO 2019.-

LIBRASE a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, orden de pago por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 599.539,52), por los motivos y en la forma descripta en los considerandos del presente Instrumento.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°502, 22 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto. La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°503, 22 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 855.000,00), a razón de abonar la suma mensual de Marzo a Noviembre inclusive del corriente año. La suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°504, 22 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), a razón de abonar la suma mensual de Enero a Diciembre inclusive del corriente año, la suma de PESOS TREINTA MIL , por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°505, 22 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.410.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°506, 22 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.411.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°507, 22 MAYO 2019.-

DIPONESE a partir del primero de abril de dos mil diecinueve (01/04/19) la eximición del deber de prestar servicio del agente municipal Leg. 042 – OLIVA, Osvaldo Raúl - D.N.I. N°12.488.978 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Abonar al señor OLIVA, Osvaldo Raúl inicialmente hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicio, la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta y seis con veintidós centavos (\$20.256,21) como remuneración mensual de bolsillo, en un todo de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 9.045 que sustituye el inciso d) del Art. 29 de la Ley N° 8.836. Notifíquese al agente de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba a todos sus efectos.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°508, 22 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la administrada, Sra. María Ofelia SCURSATTONE D.N.I.N°29.567.727.-

Por intermedio de Contaduría General, PROCEDASE a LIBRAR la pertinente orden de devolución, a favor de la nombrada, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$971,35), en concepto de REINTEGRO del dinero abonado por error, respecto del vehículo dominio GHX-351.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°509, 22 MAYO 2019.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, al Señor ORVIZ José Luis, D.N.I. N°11.785.435, en concepto de reintegro de lo abonado de la Tasa por Servicios de G.P.R.S. correspondiente al periodo 02/2019 del Taxi Interno N°250, por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$393,20.-), acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°510, 22 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y ordenar la prescripción de la deuda de impuesto sobre el cementerio, y que recaea sobre la cuenta 11821 por los períodos 01-1994 al 02-2012 inclusive.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°511, 22 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y ordenar la prescripción de la deuda de impuesto sobre el cementerio, y que recaea sobre la cuenta 21625 por los períodos 01-2003 al 02-2012 inclusive.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°512, 22 MAYO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. DIALUCE, SILVIA MARIA, DNI N° 13.478.489, y en consecuencia RECHAZAR la eximición de pago del Impuesto que grava a los Automotores para el presente período fiscal 2019, respecto del dominio “IPZ-287”.-
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°513, 22 MAYO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado, por la Sra. Señora ALBERA ADRIANA, D.N.I. N° 13.648.672, de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia denegar su solicitud de devolución de dinero peticionada, en relación al dominio “AA-248 – LZ”.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°514, 22 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para los periodos fiscales 2018 y 2019, a la Señora ANDRADA Aldana, D.N.I. N°36.132.056, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta 18560.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°515, 22 MAYO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la Tarifa Social respecto de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para los periodos fiscales 2017, 2018 y 2019, al Señor CHIAVAZZA Carlos, D.N.I. N°31.118.819, con respecto al Comercio inscripto con el número de Cuenta 16445.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°516, 22 MAYO 2019.-

AUTORIZASE al señor GARRONE, WALTER JOSE (DNI.N°14.994.062), Divorciado, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°208) por otra unidad marca Fiat, Modelo Cronos Drive 1.3 MT, Dominio AD601NT, Año 2019.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°517, 22 MAYO 2019.-

AUTORIZASE al Señor PABLO JAVIER CARDIELO (DNI.N°18.158.250) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°063) por otra unidad marca Chevrolet, Modelo CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Dominio NXX-642, Año 2014.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°518, 22 MAYO 2019.-

AUTORIZASE a la señora PERALTA, NORA LILIANA (DNI.Nº22.415.703), soltera, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº418) por otra unidad Marca Fiat, Modelo SIENA (F4) EL 1.4 8V, Dominio NHU 339, Año 2013.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

Nº 194

DECRETO Nº519, 22 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº200 del Señor Rubén Luis Diannunzio (D.N.I. Nº11.921.812), divorciado, a favor del Señor ALBERTO NOEL VILLARROEL (D.N.I. Nº28.626.451), soltero, con domicilio en calle Ramiro Suarez Nº2772 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, Año 2018, Dominio AC591GA.-
Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO Nº520, 22 MAYO 2019.-

ADMÍTESE el pedido formulado por el Señor Pablo Martín CANELO D.N.I.Nº24.108.369 y, en consecuencia, DECLÁRASE prescripta la Causa Nº1-171789.
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº521, 22 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), a razón de abonar la suma mensual de Marzo a Noviembre inclusive del corriente año, la suma de PESOS OCHENTA MIL , por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-

Fdo: Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº522, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), por los motivos descriptos en los Considerando del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº523, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

Nº 194

DECRETO Nº524, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 674.431), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto para ser destinado a la retribución de las tutorías y para el mes de mayo del corriente año, conforme al detalle del Anexo.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº525, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, por la suma de PESOS OCHOCEINTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000), a razón de abonarle la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), mensuales de Abril a Noviembre del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO Nº526, 23 MAYO 2019.-

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 21 de marzo de 2019 y el 20 de abril de 2019, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$31.354,90), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$31.354,90).-

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).

Las rendiciones de cuentas de los montos que se otorguen, deberán efectuarse ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los 30 días de recepcionados los mismos.

Fdo: Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°527, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, Claudia Fabiana ARIAS, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días del vencimiento del mes respectivo y desde la recepción del mismo.-

Fdo: Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°528, 23 MAYO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°529, 23 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.412.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°530, 23 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la deposición final de los productos en desuso, categorizados como RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEEs) distribuidas en distintas áreas del municipio y cuyo detalle se describe en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°531, 23 MAYO 2019.-

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle José Ignacio Rucci N°36 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro “OBRA SOCIAL”, propiedad de la entidad denominada OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE CORDOBA – C.U.I.T.: 33-64355395-9, con una carga ocupacional de veinte (20) personas, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la entidad compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día cinco junio de dos mil diecisiete (fecha de presentación solicitud).

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°532, 23 MAYO 2019.-

MODIFICASE el considerando del Decreto N° 128 de fecha 05 de febrero de 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“... Que a fs. 128, comparece el Presidente de PIBER S.A. (titular del dominio), Sr. César Fabián Berardo y manifiesta que donan la superficie de una hectárea ocho mil Trescientos veinticinco metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados (1ha. 8325,25 m2)...”

REQUERIR del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la cesión gratuita de las superficies mencionada en el art. 1° del presente decreto.

Fdo: Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°533, 23 MAYO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°049 del Señor Claudio Estanislao Paris (D.N.I. N°29.739.502), a favor del Señor FRANCO DAVID FABRE D.N.I. N°30.779.501, casado, con domicilio en calle Martínez Mendoza N°1040 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, Año 2018, Dominio AC654CZ.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°534, 24 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.417.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°535, 24 MAYO 2019.-

DESIGNASE a la Ab. María Florencia ZANONI (D.N.I.N°31.768.281) como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el “Parque Industrial y Tecnológico de Villa María Sociedad de Economía Mixta” el día veintisiete de mayo del corriente año (27/05/19).

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°536, 24 MAYO 2019.-

PROMULGA ORDENANZA N° 7.416.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°537, 27 MAYO 2019.-

OTÓRGASE a la entidad denominada GRUDLANN S.A. (EN FORMACION) – C.U.I.T.: 30-71565488-8, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente

a los rubros PATIO CERVECERO - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL en el local ubicado en calle Bruno Ceballos N°330 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para ciento sesenta y seis (166) personas. OTORGAR a la firma recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1º y 2º de la Ordenanza N°6.570.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

RESOLUCIONES D.E.M.

RESOLUCIÓN N°23, 14 MAYO 2019.-

CONCEDASE al agente municipal BANCHIO Camilo, D.N.I. N°24.617.604, Legajo Personal N°1089, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a partir del día Catorce de Mayo de Dos Mil Diecinueve (14/05/2019) hasta el día Trece de Mayo de Dos Mil Veinte (13/05/2020), inclusive.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°24, 21 MAYO 2019.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de la Señora CEJAS Florencia Soledad (D.N.I. N°36.833.295), con el rubro de “ILUMINACION/SONIDO EN EVENTOS”, declarado con domicilio legal en calle Mendoza N°323 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y Uno de Mayo del año Dos Mil Quince (31/05/2015).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 805

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la película “Crónica Bárbara. Tras el barco de Fitzcarraldo”, que se realizará bajo la dirección

del realizador cordobés Hugo Emmanuel Figueroa, cuyo rodaje comenzará el próximo mes en nuestra ciudad.

Nº 194

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DECLARACIÓN Nº 806

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el taller “**La Voz como Herramienta de Comunicación**” dictado por el prestigioso locutor Armando Plata, que se desarrollará el próximo viernes 10 de mayo del corriente año, en la Biblioteca y Medioteca Municipal Mariano.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.